

Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2025 de

S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

A los 28 días del mes de abril de 2025, siendo las 14:07 horas, se reúnen en asamblea general ordinaria los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA (en adelante, la “Sociedad”), celebrada a través del sistema de videoconferencia “Microsoft Teams”, de conformidad con lo autorizado por el artículo 15 del Estatuto de la Sociedad.

Preside la reunión el Sr. Martín Otero Monsegur, en su carácter de vicepresidente de la Sociedad, ante la ausencia del Sr. Presidente.

A los fines de dar cumplimiento a la citada norma, el Sr. Presidente deja constancia que participa de esta Asamblea conectado desde Munro, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, y a fin de dejar constancia en la presente acta, solicita a cada una de las personas presentes en esta Asamblea que al ser nombrada se identifique, deje constancia del lugar donde se encuentra, y muestren su documento de identidad ante la cámara.

Informa que se encuentran presentes los integrantes del Directorio de la Sociedad, a excepción del Sr. Presidente, Gonzalo Tanoira, por compromisos laborales asumidos previamente, a quienes invita a identificarse. El Sr. Director Titular Luis Roque Otero Monsegur indica que participa de la Asamblea desde la Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Director Titular Alejandro De Anchorena indica que participa de la Asamblea desde Pilar, Provincia de Buenos Aires. El Sr. Director Titular Cristian López Saubidet indica que participa de la Asamblea desde Tigre, Provincia de Buenos Aires. El Sr. Director Titular Agustín Otero Monsegur indica que participa de la Asamblea desde la Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Director Titular Arturo Tomás Acevedo indica que participa desde Nueva York, Estados Unidos. El Sr. Director Titular Diego Antonio Blasco indica que participa de la Asamblea desde Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, se encuentran presentes los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Roberto Oscar Freytes, que se encuentra en la localidad de la Ciudad de Buenos Aires, Gerardo Eduardo Francia, que se encuentra en la localidad de la Ciudad de Buenos Aires, y María Fraguas, que se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires.

Por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires asiste la Cdra. Cristina Luis, y la Dra. Yanina Belén Leureyro asiste en representación de la Comisión Nacional de Valores, ambas desde la Ciudad de Buenos Aires.

Se encuentra presente el Sr. Marcelo De Nicola, Auditor Externo Titular que auditó la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y demás documentación relacionada, de PwC, firma auditora de la Sociedad, quien se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires.

El Sr. Presidente informa que conforme surge de los folios 5, 6, 7 y 8 del libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 4 de la Sociedad, se encuentran presentes 23 (veintiún) accionistas de la Sociedad, de los cuales 17 (diecisiete) son titulares de 289.491.860 acciones ordinarias escriturales Clase “A”, y 23 (veintitrés) son titulares de 795.184.352 acciones ordinarias escriturales Clase “B”. Dos accionistas asisten por sí, y 21 accionistas asisten por representación, habiendo acreditado su mandato conforme a lo señalado en el art. 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus leyes modificatorias. Asimismo, la totalidad de las acciones presentes – 1.084.676.212 (mil ochenta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil doscientas doce) - representan un capital social de \$108.467.621,20 (pesos ciento ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos veintiuno con veinte centavos), el cual representa el 73,04% del capital social en circulación que asciende a \$148.512.804,10 (pesos ciento cuarenta y ocho millones quinientos doce mil ochocientos cuatro con diez centavos). En razón de lo expuesto se verifica la existencia de quórum suficiente para constituir la Asamblea en primera convocatoria.

A continuación, el Sr. Presidente invita a los representantes de los accionistas a identificarse. Toma la palabra el Sr. Javier Freigedo, representante del accionista número de orden 1, quien participa de la Asamblea desde la Ciudad de Buenos Aires. Toma la palabra la Sra. Mariana Rawson paz, quien participa de la Asamblea en carácter de representante de 18 accionistas cuyas acciones se encuentran registradas bajo los números de orden 2 a 25, y 30 a 38 inclusive, y participa de esta Asamblea conectada desde la Ciudad de Buenos Aires. Toma la palabra el Sr. Alejo Villegas, representante de los accionistas número de orden 26 a 29, inclusive, quien participa de la Asamblea desde la Ciudad de Buenos Aires. Toma la palabra el Sr. Carlos Stella, accionista número de orden 40, quien participa de la Asamblea desde la Ciudad de Buenos Aires. Toma la palabra el Sr. Hernán Russo, accionista número de orden 41, quien participa de la Asamblea desde la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

En virtud de que se han identificado la totalidad de los participantes de la Asamblea, el Sr. Presidente informa que a los fines de colaborar con la celebración de esta Asamblea bajo la modalidad de videoconferencia, se encuentran también conectadas las personas que identifica a continuación, que no tendrán participación el acto asambleario salvo que ello resulte necesario para el adecuado y regular funcionamiento del mismo: el Sr. Manuel Suárez Altuna, Gerente General, el Sr. Pablo Ferrari, Director de Estrategia & Finanzas; el Sr. Juan Francisco

Mihanovich, Director de Mercado de Capitales, el Sr. Alberto Sebastián Martínez Costa, Gerente de Legales y Compliance, la Sra. Andrea Campos, Jefa de Administración y Finanzas, desde la jurisdicción de la sede social, el Dr. Marcelo Villegas, abogado y socio perteneciente al Estudio Nicholson y Cano, firma asesora de la Sociedad, y la Srta. Andrea Schnidrig como apoderada suplente de los accionistas registrados bajo los números de orden 2 a 25, y 30 a 38 inclusive.

El Sr. Presidente informa que el aviso de convocatoria fue publicado en los siguientes diarios: “Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán”, diario “La Prensa”, y en el diario “La Gaceta” de la Provincia de Tucumán los días 25, 26, 27, 28 y 31 de marzo, inclusive.

Finalmente, y para asegurar un adecuado registro de las deliberaciones y de los votos que se emitan en esta Asamblea, se designa como Secretario de la Asamblea al Sr. Alberto Martínez Costa, quien solicitará que una vez sometido a tratamiento un punto del orden del día de la Asamblea, los accionistas que soliciten la palabra, y previo al inicio de sus exposiciones, se identifiquen por su número de orden que les fue informado en el momento en que comunicaron su asistencia a la Asamblea, identificando el nombre del accionista que representan.

Asimismo, hace saber que efectuada una moción y sometida a consideración de los accionistas, a los fines de la emisión del voto se solicitará a cada uno de los accionistas registrados, también respetando el número de orden, que procedan individualmente a emitir su voto, debiendo responder de manera clara y precisa el sentido del mismo, dejando aclarado que los votos deberán ser emitidos con audio e imagen. Si por problemas técnicos se viera afectado el quórum que ha sido verificado para la celebración del presente acto, el Presidente o Secretario de la Asamblea dispondrán la espera por cinco minutos, o el tiempo que se estime conveniente en base a la severidad del problema técnico, para permitir la reconexión de los accionistas y la verificación de la existencia de quórum a fin de continuar con el acto asambleario.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día: *“Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.”* Solicita la palabra la Sra. Mariana Rawson Paz, representante del accionista Luis Otero Monsegur N° de orden 31 y 32, y mociona para que se designe al representante del accionista FGS ANSeS, junto a la representante de la accionista María Luisa Otero Monsegur, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio. Puesto a consideración de la Asamblea y luego de deliberar, se aprueba por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día: *“Consideración de los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Resultados Integrales Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, Estado de Flujo en Efectivo Consolidado, Notas a los Estados Financieros Consolidados, Anexos*

a los Estados Financieros Consolidados, Estado de Situación Financiera Separado, Estado de resultados integrales separado, Estado de evolución del patrimonio neto separado, Estado de Flujo de Efectivo Separado, Notas a los Estados Financieros Separado, información complementaria a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, como así también la información requerida por el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Memoria y Reseña Informativa, informe de la Comisión Fiscalizadora, e informe del Auditor.”

Toma la palabra la Sra. Mariana Rawson Paz, como representante del accionista Luis Otero Monsegur N° de orden 31 y 32, y mociona para que se omita la lectura de los documentos a los que se refiere el Segundo Punto del Orden del Día, por ser ya de conocimiento de los Señores Accionistas y haber sido puestos a su disposición con la debida antelación y presentados a la CNV, ante A3 Mercados, y Bolsas y Mercados Argentinos S.A., dentro del plazo previsto en las normas vigentes y por encontrarse transcritos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad, y para que se dé por aprobada toda la documentación que menciona el Segundo Punto del Orden del Día.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **TERCER PUNTO** del Orden del Día: “Consideración del resultado del ejercicio y su destino.” Previo a su consideración, pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 arrojó una pérdida neta de \$ 18.073.205.000 (dieciocho mil setenta y tres millones doscientos cinco mil pesos), la cual, acumulada al resultado no asignado negativo existente al inicio del ejercicio y la transferencia de la Reserva por Revalúo Técnico, determina un saldo de resultados no asignados negativos al cierre del período de \$46.218.697.000 (cuarenta y seis mil doscientos dieciocho millones seiscientos noventa y siete mil pesos) al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, informa que el Directorio de la Sociedad ha propuesto en la Memoria de los estados financieros correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024 mantener la pérdida acumulada en la cuenta “Resultados no Asignados”.

Toma la palabra la Sra. Mariana Rawson Paz, como representante del accionista La Tienda del Encuentro S.A. N° de orden 23, quien mociona mantener las pérdidas acumuladas en la cuenta “Resultados no Asignados”, conforme la propuesta del Directorio.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Previo a considerar el punto CUARTO del Orden del Día, se informa que los señores Gonzalo Tanoira N° de orden 6 y 7, Luis Roque Otero Monsegur N° de orden 31 y 32, Agustín Otero Monsegur N° de orden 35 y 36, Martín Otero Monsegur N° de orden 33 y 34, y Alejandro De Anchorena N° de orden 19 y 20, integrantes del Directorio y accionistas a la vez de la Sociedad, se abstendrán de votar el referido punto del Orden del Día en virtud de lo dispuesto por el artículo 241 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Por lo tanto, y en virtud de lo informado, se abstendrán de votar respecto de la aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, y la determinación de su respectiva remuneración, un total de 23.033.554 acciones clase “A” y 236.623.368 acciones clase “B”, que representan un total de 351.791.138 votos.

Habiendo realizado dichas aclaraciones, se pone a consideración de la Asamblea el **CUARTO PUNTO** del Orden del Día: “Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de las remuneraciones al directorio (hasta la suma de \$519.913.411.- (Pesos quinientos diecinueve millones novecientos trece mil cuatrocientos once) - importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores. Remuneraciones en exceso de los límites establecidos por el art. 261 Ley N° 19.550, por ejercicio de Comisiones Especiales y/o funciones técnico administrativas.” Se informa a los presentes que, conforme lo autorizado por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades, N° 19.550, el monto propuesto en concepto de remuneraciones del Directorio por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio económico bajo análisis excede el límite fijado por el mencionado artículo en atención al ejercicio de comisiones especiales por los Directores. En tal sentido, se informa que durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024 todos los Sres. Directores han participado en comisiones especiales, o han desarrollado tareas técnico-administrativas.

Solicita la palabra la Sra. Mariana Rawson Paz, como representante del accionista Cinco Vientos Uruguay S.A. N° de orden 2 y 3, y mociona para que se apruebe la gestión del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024, y que se apruebe la suma de \$519.913.411 (pesos quinientos diecinueve millones novecientos trece mil cuatrocientos once) como honorarios a los Sres. Directores que durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 participaron en comisiones especiales y/o desarrollaron funciones técnico-administrativas en la Sociedad, conforme lo autoriza el artículo 261 de la Ley General de Sociedades, N° 19.550, toda vez que dicha retribución resulta adecuada en función de la responsabilidad, reputación profesional y dedicación de sus integrantes.

Puesto a consideración de la Asamblea, resulta aprobada por unanimidad de votos computables la moción respecto a la aprobación de la gestión del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024 y al pago de honorarios a los Sres. Directores que durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 participaron en comisiones especiales y/o desarrollaron funciones técnico-administrativas en la Sociedad.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **QUINTO PUNTO** del Orden del Día: “Consideración de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024 y determinación de sus remuneraciones.” Toma la palabra la Sra. Mariana Rawson Paz, como representante de la accionista María Luisa Otero Monsegur N° de orden 37 y 38, y propone que se apruebe la actuación de todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio en cuestión y se fije la suma de \$5.649.336.- (pesos cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis) como honorarios a la Comisión Fiscalizadora a ser distribuidos en partes iguales entre sus integrantes.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **SEXTO PUNTO** del Orden del Día: “Consideración de la remuneración de los auditores externos correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024”. Toma la palabra la Sra. Mariana Rawson Paz, como representante del accionista La Tienda del Encuentro S.A. N° de orden 23, y mociona para que se fije el valor histórico de \$149.697.221 (Pesos ciento cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil doscientos veintiuno) más I.V.A. como remuneración de los auditores externos en relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día: “Consideración del presupuesto anual asignado al Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio N° 71 a finalizar el 31 de diciembre de 2025”. Solicita la palabra la Sra. Mariana Rawson Paz, como representante de la accionista Valentina Miguens N° de orden 11 y 12, y mociona para que se asigne la suma de \$5.930.437.- (Pesos cinco millones novecientos treinta mil cuatrocientos treinta y siete) anuales en concepto de presupuesto para el cumplimiento de las funciones del Comité de Auditoría y el desarrollo del plan anual previsto por dicho órgano para el ejercicio 2025.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día: *“Fijación del número de Directores. Designación de directores titulares y suplentes”*. Previo a su consideración se recuerda a los Señores Accionistas que conforme el Estatuto, el Directorio de la Sociedad está compuesto por el número de directores titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, los que durarán de 1 a 3 años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán por tercios (o fracción no inferior a tres) cada vez.

En la última Asamblea de la Sociedad se fijó en ocho el número de Directores Titulares y en tres el número de Directores Suplentes, venciendo en esta asamblea el mandato de tres directores titulares y dos directores suplentes. Deberá fijarse el número de directores y designar nuevos Directores Titulares y Suplente en función del número de miembros que fuera establecido para integrar el Directorio.

Toma la palabra la Sra. Mariana Rawson Paz, como representante de la accionista Astrid Hoffmann N° de orden 21 y 22, y propone que: (i) se fije en ocho el número de Directores Titulares y en tres el número de Directores Suplentes; (ii) se designen como Directores Titulares a los Sres. Gonzalo Tanoira, Luis Roque Otero Monsegur, y Arturo Tomás Acevedo, y se designe como Directores Suplentes a la Sra. María Luisa Otero Monsegur, y al Sr. Mzukisi Stephen Dondolo y (iii) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo noveno del Estatuto Social, los Señores Gonzalo Tanoira, Luis Roque Otero Monsegur, y la Sra. María Luisa Otero Monsegur tengan mandato por el plazo de tres años, es decir, hasta la Asamblea de Accionistas que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio social a finalizar el 31 de diciembre de 2027, que el Sr. Arturo Tomás Acevedo tenga mandato por el plazo de dos años, es decir, hasta la Asamblea de Accionistas que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio social a finalizar el 31 de diciembre de 2026, y que el Sr. Mzukisi Stephen Dondolo tenga mandato por el plazo de un año, es decir, hasta la Asamblea de Accionistas que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio social a finalizar el 31 de diciembre de 2025, todo sin perjuicio de que a dichas fechas los directores continúen en ejercicio del cargo hasta tanto sean reemplazados en los términos del art. 257 de la Ley 19.550.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013), se informa que los Sres. Gonzalo Tanoira, Luis Roque Otero Monsegur y Mzukisi Stephen Dondolo, y la Sra. María Luisa Otero Monsegur revisten la condición de NO INDEPENDIENTE, y que el Sr. Arturo Tomás Acevedo reviste la

condición de INDEPENDIENTE, conforme el criterio fijado por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013).

El Sr. Secretario informa que ninguno de los candidatos propuestos fue designado por esta Asamblea como contador certificante ni mantiene directa o indirectamente relaciones profesionales con la Sociedad.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos computables, con la abstención del accionista FGS ANSeS N° de orden 1.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **NOVENO PUNTO** del Orden del Día: *“Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora”*. Previo a su consideración se recuerda a los Señores Accionistas que corresponde designar los nuevos miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora en relación al ejercicio social iniciado el 1° de enero de 2025, y que para la elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora cada acción da derecho a un solo voto, de conformidad con lo establecido por el artículo 284, tercer párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Toma la palabra la Sra. Mariana Rawson Paz, como representante del accionista Lucas Miguens N° de orden 13 y 14, y mociona que se elija como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora en el siguiente orden al Cdr. Roberto Oscar Freytes, al Dr. Gerardo Eduardo Francia, y a la Dra. María Fraguas, y como Miembros Suplentes en el siguiente orden al Sr. Juan Carlos Ismirlian y al Sr. Juan Carlos Peña para reemplazar indistintamente al Sr. Roberto Oscar Freytes y/o al Sr. Gerardo Eduardo Francia y al Dr. Carlos Marcelo Villegas para reemplazar exclusivamente a la Dra. María Fraguas. Asimismo, deja constancia que ninguno de ellos fue designado por esta Asamblea como contador certificante. y que los síndicos propuestos pertenecen a firmas que brindan asesoramiento profesional a la Sociedad.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 4°, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013), informa que los señores Roberto Oscar Freytes, Gerardo Eduardo Francia, Juan Carlos Ismirlian, Juan Carlos Peña, María Fraguas y Carlos Marcelo Villegas revisten la condición de INDEPENDIENTE, conforme el criterio de independencia de la Comisión Nacional de Valores.

Toma la palabra el Sr. Javier Freigedo, en su carácter de representante del accionista número de orden 1, y mociona que se elija como Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora al Cdr. Alejandro Mario Roisentul Wuillams, y como Miembro Suplente al Dr. Javier Rodrigo Siñeriz

para reemplazar exclusivamente al Cdr. Alejandro Mario Roisentul Wuillams. Asimismo, deja constancia de que ninguno de ellos fue designado por esta Asamblea como contador certificante, siendo el Cdr. Alejandro Mario Roisentul Wuillams y el Dr. Javier Rodrigo Siñeriz agentes dependientes de la Sindicatura General de la Nación. Dichos candidatos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada por la representante del accionista Lucas Miguens, y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por mayoría de votos presentes, con el voto en contra del accionista N° de orden 1, decayendo automáticamente la moción del accionista N° de orden 1, por haber devenido abstracta, por lo que no procedió ponerla a votación.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **DÉCIMO PUNTO** del Orden del Día: *“Designación de auditores que certificarán la documentación correspondiente al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2025”*. Toma la palabra la Sra. Mariana Rawson Paz, como representante del accionista La Tienda del Encuentro S.A. N° de orden 23, y propone designar a Price Waterhouse & Co S.R.L., firma miembro de PricewaterhouseCoopers, en la persona de sus socios Marcelo de Nicola como Auditor Externo Titular y Norberto Néstor Rodríguez como Auditor Externo Suplente para certificar la documentación contable correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2025 y que finalizará el 31 de diciembre de 2025 y demás documentación relacionada.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del Orden del Día: *“Aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal \$ 67.529.412.- mediante la emisión de hasta 675.294.120 acciones ordinarias escriturales Clase B de \$0,10 de valor nominal cada una y de un voto por acción, con prima de emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el mercado de capitales del país y/o en el exterior, a ser integradas en efectivo o en especie”*. Toma la palabra la representante del accionista La Tienda del Encuentro S.A., número de orden 23, quien mociona aumentar el capital social de la Sociedad hasta la suma de valor nominal \$67.529.412 (pesos sesenta y siete millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos doce.), es decir de la suma de \$148.512.804,10 (pesos ciento cuarenta y ocho millones quinientos doce mil ochocientos cuatro con diez centavos) hasta la suma de \$216.042.216,10 (pesos doscientos dieciséis millones cuarenta y dos mil doscientos dieciséis con diez centavos), mediante la emisión de hasta 675.294.120 acciones ordinarias escriturales Clase B de \$ 0,10 de valor nominal cada una y de un voto por acción (las “Nuevas Acciones”), con derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en que sean suscriptas, en igualdad de

condiciones que las acciones Clase B en circulación al momento de la emisión y con prima de emisión que se ubicará dentro de un rango entre un mínimo de \$ 700.- (Pesos setecientos) y un máximo de \$ 1.500.- (Pesos mil quinientos) por cada diez acciones (teniendo en cuenta que conforme la normativa de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”), el precio de listado de las acciones de la Sociedad se encuentra expresado por la cantidad de acciones que en conjunto totalizan \$1,00 de valor nominal), el cual podrá ser modificado discrecionalmente por el Directorio en un 30% superior o inferior al rango antes indicado conforme a las condiciones de mercado. Adicionalmente el rango de prima de emisión de entre un mínimo de \$ 700.- (Pesos seiscientos) y un máximo de \$ 1.500.- (Pesos mil quinientos) por cada diez acciones, o el que resulte modificado por el Directorio dentro del margen del 30%, podrá ser actualizado a la fecha de emisión de las Nuevas Acciones por el Directorio si ello fuese necesario por efecto de la inflación, considerando el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”) como índice para su actualización, tomando como base el mes de febrero de 2025 y como mes de actualización el que sea inmediatamente precedente al de la fecha de emisión prevista de las Nuevas Acciones. Asimismo, mociona que se delegue en el Directorio (o uno o más integrantes del Directorio o uno o más de los Gerentes de primera línea de la Sociedad en quien el Directorio delegare esa facultad) fijar la prima de emisión dentro de los parámetros establecidos precedentemente. Sin embargo, se deja expresamente establecido que se propone facultar al Directorio (o uno o más integrantes del Directorio o uno o más de los Gerentes de primera línea de la Sociedad en quien el Directorio delegare esa facultad) para que dicho órgano se reserve la facultad de establecer un precio de suscripción definitivo por un valor superior y/o inferior al previsto en el rango de precios fijado en el prospecto definitivo, conforme se detallara más arriba, siempre que, (i) dicha facultad se indicara en el correspondiente prospecto definitivo de emisión de las Nuevas Acciones y en base a las ofertas recibidas y condiciones de mercado a la fecha de fijación del precio definitivo de suscripción; y (ii) siempre que ese precio de suscripción definitivo esté comprendido en los límites fijados por esta asamblea. Las Nuevas Acciones deberán ser integradas en su totalidad: (i) en efectivo, o (ii) en especie con obligaciones negociables emitidas por la sociedad o a través de préstamos en los que se haya previsto que los fondos del producido de la cancelación o precancelación de los mismos, sean aplicados a la suscripción de las Nuevas Acciones, habiéndose los prestamistas comprometidos a participar en la oferta de Nuevas Acciones, o conforme lo determine el Directorio, los que serán informados en el respectivo Prospecto. A dichos fines se delega en el Directorio la facultad de establecer la relación de canje correspondiente. Las Nuevas Acciones representarán el 31,26% sobre el capital social nominal en caso de emitirse y suscribirse en su totalidad las Nuevas Acciones, es decir, del nuevo capital social totalmente diluido. Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada respecto del aumento de capital, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. La moción presentada respecto a la delegación de facultades al Directorio es aprobada

por unanimidad de votos computables con la abstención del accionista FGS ANSeS N° de orden 1.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día: *“Ejercicio del derecho de preferencia conforme art. 62 bis de la Ley 26.831”*. Toma la palabra la representante de la accionista María Luisa Otero Monsegur, número de orden 37 y 38, quien mociona para que, en función de facilitar el proceso de colocación de las Nuevas Acciones y de acuerdo con las prácticas usuales en el mercado, el derecho de preferencia contemplado en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984 y sus modificaciones, se ejercerá exclusivamente mediante el procedimiento de colocación que se determine en el prospecto de oferta pública correspondiente sin aplicación del plazo previsto en dicho artículo; otorgándose a los titulares de las acciones de la Sociedad, beneficiarios del derecho de preferencia, prioridad en la adjudicación hasta el monto de las acciones que les correspondan por sus porcentajes de tenencias. Ello será siempre que las órdenes de compra presentadas por los accionistas, beneficiarios del derecho de preferencia, sean (i) al precio que resulte del procedimiento de colocación o a un precio determinado que sea igual o superior a dicho precio de suscripción determinado en la oferta pública; y/o (ii) los accionistas beneficiarios del derecho de preferencia manifiesten su intención de suscribir las acciones al precio de colocación que se determine conforme el procedimiento de colocación utilizado; todo ello conforme lo previsto en el art. 7 del Estatuto Social de la Sociedad. Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **DÉCIMO TERCER PUNTO** del Orden del Día: *“Delegación en el directorio para aumentar hasta un 15% el número de acciones autorizado en caso de sobreescripción, y de la facultad de determinación de la prima de emisión (dentro de los parámetros fijados por la asamblea, con facultades de subdelegación).”*.

Toma la palabra el representante del accionista Diego Miguens, número de orden 26 y 27, y propone que en vista de la ampliación de capital resuelta en el décimo primer punto del Orden del Día de la presente Asamblea, resultaría conveniente para la Sociedad delegar en el Directorio, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más Gerentes de primera línea de la Sociedad, las siguientes facultades: (i) aumentar hasta un 15% el número de acciones autorizado en caso de sobreescripción, en virtud del Art. 62 de la Ley de Mercado de Capitales, No. 26.831, previo a la presentación del prospecto definitivo ante la CNV; (ii) determinar un rango de precios de suscripción indicativos (valor nominal más la prima de emisión), dentro del rango fijado por la Asamblea, pudiendo sin embargo modificar dicho rango en un 30% superior o inferior a los valores del rango aprobados por esta Asamblea, si ello fuera necesario al momento de fijación del precio de suscripción; y (iii) determinar el monto de la emisión dentro del límite máximo fijado por la Asamblea, la época, plazo, mecanismo de colocación, y demás términos y

condiciones de emisión e integración de las acciones a ofrecer en suscripción con las más amplias facultades. Asimismo, se mociona que el Directorio pueda sin embargo reservarse la facultad de establecer un precio de suscripción con una prima de emisión por un valor superior al previsto en dicho rango, si así se indicara en el correspondiente prospecto de emisión y en base a las ofertas recibidas.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos computables, con la abstención del accionista FGS ANSeS N° de orden 1.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **DÉCIMO CUARTO PUNTO** del Orden del Día: *“Determinación del destino de los fondos provenientes de las acciones que se emitan.”*. Toma la palabra el representante del accionista Polinter S.A., número de orden 28 y 29, quien manifiesta que en virtud de lo resuelto en el décimo primer punto del Orden del Día se debe determinar el destino de los fondos provenientes de la colocación de las Nuevas Acciones que se emitan y mociona para que los mismos sean destinados a: (i) integración de capital de trabajo para atender a necesidades operativas; y/o (ii) hacer frente a obligaciones financieras de la Sociedad, refinanciación de pasivos y/o (iii) a cualquier otro que en su caso el Directorio resuelva. Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **DÉCIMO QUINTO PUNTO** del Orden del Día: *“Emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias, escriturales, Clase B, de \$0,10 de valor nominal cada una y de un voto por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación a partir del ejercicio en que se ejerza el derecho de conversión, por hasta un monto total de US\$ 70.000.000.- (Dólares Estadounidenses setenta millones) o su equivalente en otras monedas, en una o más series.”*. Continúa en uso de la palabra el Sr. Secretario y manifiesta que como herramienta idónea para (i) la integración de capital de trabajo para atender a necesidades operativas; y/o (ii) hacer frente a obligaciones financieras de la Sociedad, refinanciación de pasivos y/o (iii) a cualquier otro que en su caso el Directorio resuelva, lo cual redundará en el refuerzo de la estructura financiera de la Sociedad, a fin de acompañar el crecimiento de las inversiones y negocios de esta, se propone la emisión de hasta un monto total de US\$ 70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones), o su equivalente en otras monedas, en una o más series, de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias escriturales Clase B, de \$0,10 de valor nominal cada una y de un voto por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación a partir del ejercicio en que se ejerza el derecho de conversión con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad y a ser colocadas mediante oferta pública (las “Obligaciones Negociables Convertibles”), todo ello en el marco de la Ley

23.576, sus modificatorias, y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El valor de la prima de conversión de las Obligaciones Negociables Convertibles será establecido por el Directorio por delegación de esta Asamblea, se ubicará dentro de un rango entre un mínimo de \$ 1.000.- (Pesos un mil) y un máximo de \$ 2.000.- (Pesos dos mil) por cada diez acciones (teniendo en cuenta que conforme la normativa de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”), el precio de listado de las acciones de la Sociedad se encuentra expresado por la cantidad de acciones que en conjunto totalizan \$1,00 de valor nominal) el cual podrá ser modificado discrecionalmente por el Directorio en un 30% superior o inferior al rango antes indicado conforme a las condiciones de mercado. Adicionalmente el rango de prima mencionado de entre un mínimo de \$ 1.000.- (Pesos un mil) y un máximo de \$ 2.000.- (Pesos dos mil) por cada diez acciones, o el que resulte modificado por el Directorio dentro del margen del 30%, podrá ser actualizado a la fecha de conversión y emisión de las Nuevas Acciones por el Directorio si ello fuese necesario por efecto de la inflación, considerando el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”) como índice para su actualización, tomando como base el mes de febrero de 2025 y como mes de actualización el que sea inmediatamente precedente al de la fecha de emisión prevista de las Nuevas Acciones. Asimismo, el valor de la prima de conversión podrá ser modificado discrecionalmente por el Directorio en un 30% superior o inferior al rango antes indicado conforme a las condiciones de mercado. Adicionalmente, el valor de conversión, o el que resulte modificado por el Directorio dentro del margen del 30%, podrá ser actualizado a la fecha de emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles por el Directorio. Mociona que se delegue en el Directorio (o uno o más integrantes del Directorio o uno o más de los Gerentes de primera línea de la Sociedad en quien el Directorio delegare esa facultad) fijar el valor de la prima de conversión dentro de los parámetros establecidos precedentemente. Estableciéndose sin embargo reservarse la facultad de establecer un valor de conversión definitivo por un valor superior y/o inferior al previsto en el rango fijado en el prospecto definitivo, conforme se detallara más arriba, siempre que dicha facultad se indicara en el correspondiente prospecto definitivo de emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles y en base a las condiciones de mercado a la fecha de emisión.

El Directorio propone que la emisión se realice de acuerdo a las siguientes condiciones, sin perjuicio que las mismas podrán ser modificadas y complementadas por el Directorio:

- 1) Época de emisión: El Directorio, por delegación que le efectúa esta Asamblea, podrá disponer la emisión en una o más veces, dentro de un plazo máximo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente Asamblea.
- 2) Saldo no colocado de la emisión: En caso de que, una vez adjudicadas las suscripciones a los accionistas, hubiera un remanente no suscripto de la emisión las mismas serán adjudicadas a terceros en la forma, plazo y con las condiciones que determine oportunamente el Directorio conforme la delegación de facultades que se efectúa. Por lo tanto el Directorio, por delegación de

esta Asamblea, queda facultado para determinar los plazos y condiciones de pago, el precio de colocación, la tasa de interés y el valor de conversión. Asimismo, queda facultado para designar agentes colocadores, y pagar los gastos y comisiones que ocasione la colocación de la emisión.

3) Suscripción insuficiente: Se autoriza al Directorio para condicionar la totalidad de la suscripción y colocación de las Obligaciones Negociables Convertibles a emitirse, incluyendo la suscripción de Obligaciones Negociables Convertibles en ejercicio del derecho de preferencia a los montos que este determine.

4) Otras condiciones: En atención a la cambiante naturaleza de las circunstancias financieras nacionales e internacionales, se delega en el Directorio modificar las condiciones antes mencionadas y determinar todas las demás condiciones de emisión y colocación de las Obligaciones Negociables Convertibles a ser emitidas (incluyendo, sin carácter limitativo, la forma de emisión de los títulos; el precio de colocación; la forma y condiciones de pago; las condiciones de subordinación, si las hubiere; la tasa de interés; el valor, precio y/o relación de conversión —dentro de las pautas y límites fijadas por esta Asamblea al efecto—; las cláusulas de ajuste o reajuste del valor de conversión; y las comisiones), para así poder elegir, en forma más inmediata y apropiada a las circunstancias imperantes en cada momento, las condiciones de emisión más convenientes para la Sociedad. Asimismo, resulta conveniente delegar en el Directorio la determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables Convertibles, dentro de lo especificado por el artículo 36 de la Ley 23.576, sus modificatorias y complementarias”.

Toma la palabra la representante del accionista La Tienda del Encuentro S.A., número de orden 23, y propone que se apruebe la propuesta del Directorio tal como surge de las condiciones precedentes, incluyendo las delegaciones al Directorio allí previstas.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos computables con la abstención del accionista FGS ANSeS N° de orden 1.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **DÉCIMO SEXTO PUNTO** del Orden del Día: *“Aumento del capital social conforme el artículo 17 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias en la proporción necesaria para atender los futuros pedidos de conversión en acciones ordinarias de las obligaciones negociables convertibles, al momento que los tenedores ejerzan su derecho de conversión, según las condiciones de emisión que se aprueben en el punto del orden del día anterior. Ejercicio del derecho de preferencia conforme art. 62 bis de la Ley 26.831 para la suscripción de las obligaciones negociables convertibles en acciones.”*

Continúa en uso de la palabra el Sr. Secretario y recuerda que el artículo 17 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias establece que la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles

implica simultáneamente la decisión de aumentar el capital social en la proporción necesaria para atender a los futuros pedidos de conversión. El capital social será aumentado en un monto igual al que resulte de dividir el valor nominal de las Obligaciones Negociables Convertibles que se presenten a conversión, por el valor de conversión de las mismas que hubiere establecido el Directorio y resulte de aplicación al momento de ejercerse dicha conversión. El capital se irá aumentando a medida que se produzca la conversión de las Obligaciones Negociables Convertibles. Por lo tanto, esta Asamblea debe aprobar el aumento de capital que resulte como consecuencia de la conversión en acciones de las Obligaciones Negociables Convertibles y el Directorio, llegado el caso, informará a la Comisión Nacional de Valores y a las demás autoridades y organismos que correspondiere, conforme a las leyes y reglamentaciones en vigor, el monto de las emisiones de acciones que se produzcan por conversión y el consecuente aumento de capital, los que constarán en acta de dicho órgano. Asimismo, el Sr Presidente indica que, en función de facilitar el proceso de colocación de las Obligaciones Negociables Convertibles y de acuerdo con las prácticas usuales en el mercado, el derecho de preferencia contemplado en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984 y sus modificaciones y artículo 11 de la Ley 23.576, se ejercerá exclusivamente mediante el procedimiento de colocación que se determine en el prospecto de oferta pública correspondiente sin aplicación del plazo previsto en dicho artículo; otorgándose a los titulares de las acciones de la Sociedad, beneficiarios del derecho de preferencia, prioridad en la adjudicación de las Obligaciones Negociables Convertibles hasta el monto de las acciones que les correspondan por sus porcentajes de tenencias. Ello será siempre que las órdenes de compra presentadas por los accionistas, beneficiarios del derecho de preferencia, sean (i) al precio que resulte del procedimiento de colocación o a un precio determinado que sea igual o superior a dicho precio de suscripción determinado en la oferta pública; y/o (ii) los accionistas beneficiarios del derecho de preferencia manifiesten su intención de suscribir las Obligaciones Negociables Convertibles al precio de colocación que se determine conforme el procedimiento de colocación utilizado; todo ello conforme lo previsto en el art. 7 del Estatuto Social de la Sociedad.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos computables con la abstención del accionista FGS ANSeS N° de orden 1.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día: *“Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los Gerentes de primera línea de la Sociedad, conforme la normativa vigente de las siguientes facultades, sin carácter limitativo: (i) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de la Acciones Clase B, con las más amplias facultades, (ii) suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la*

emisión de las obligaciones negociables convertibles (y, en caso de que los tenedores ejerzan su derecho de conversión, de las acciones correspondientes), con las más amplias facultades, (iii) solicitud ante la Comisión Nacional de Valores de la oferta pública de las Acciones Clase B y de las obligaciones negociables convertibles (y, en caso de que los tenedores ejerzan su derecho de conversión, de las acciones correspondientes), y listado y/o negociación en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. u otras bolsas o mercados autorizados bursátiles y/o no bursátiles del país y/o del exterior y/o solicitud ante reguladores del exterior y/o mercados autorizados en otros países en caso de que la oferta sea en el exterior, (iv) determinación de todas las condiciones de emisión de las Acciones Clase B y de las obligaciones negociables convertibles, incluyendo, sin carácter limitativo, monto de emisión, la época, plazo, el valor, precio, valor de conversión, incluida su prima de emisión (dentro de las pautas y límites que fije la Asamblea al efecto, con facultades de subdelegación) y demás términos y condiciones de emisión relativos a la emisión de las Acciones Clase B y de las obligaciones negociables convertibles, (v) la suscripción de las versiones preliminares y finales de los Prospectos correspondientes, y de los demás documentos necesarios para el listado y negociación de las Acciones Clase B y de las obligaciones negociables convertibles (y, en caso de que los tenedores ejerzan su derecho de conversión, de las acciones correspondientes), y (vi) autorización para la suscripción de los convenios necesarios con Caja de Valores S.A., colocadores, organizadores y cualquier otro participante para la emisión de las Acciones Clase B y de las obligaciones negociables convertibles (y, en caso de que los tenedores ejerzan su derecho de conversión, de las acciones correspondientes), todo ello con las más amplias facultades.”.

Toma la palabra la representante del accionista Carlos José Miguens, número de orden 8, quien mociona para que se delegue en el Directorio, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más Gerentes de primera línea de la Sociedad, las siguientes facultades: (i) solicitud ante la CNV de la oferta pública de las Nuevas Acciones y su autorización de listado en ByMA; (ii) determinación de quienes actuarán como agentes organizadores y colocadores, y otros participes de este tipo de transacciones; (iii) la aprobación y suscripción de las versiones preliminares y finales del prospecto de las Nuevas Acciones; (iv) la suscripción del convenio con Caja de Valores S.A.; (v) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las Nuevas Acciones junto con la realización de todos aquellos actos vinculados tendientes a dar cumplimiento a lo aprobado por la presente Asamblea, con las más amplias facultades; (vi) determinación de todas las condiciones de emisión de las Nuevas Acciones incluyendo, sin carácter limitativo, monto de emisión, la época, plazo, el valor, precio, prima de emisión (dentro de las pautas y límites fijados por la asamblea y demás términos y condiciones de emisión relativos a la emisión de las Nuevas Acciones, (vii) la solicitud ante la CNV de la autorización de oferta pública de las Obligaciones Negociables Convertibles (y, en caso de que los tenedores ejerzan su derecho de conversión, de las acciones correspondientes), y su listado

y/o negociación en la BYMA u otros mercados bursátiles del país y/o del exterior y/o solicitud ante reguladores del exterior y/o mercados autorizados en otros países en caso de que la oferta sea en el exterior, (viii) la aprobación y suscripción de las versiones preliminares y finales de los prospectos ante la CNV y de los demás documentos necesarios para el listado y negociación de las Obligaciones Negociables Convertibles (y, en caso de que los tenedores ejerzan su derecho de conversión, de las acciones correspondientes), (ix) determinación de todas las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles incluyendo, sin carácter limitativo, monto de emisión, la época, plazo, el valor, precio, valor de conversión (dentro de las pautas y límites fijados por la asamblea) y demás términos y condiciones de emisión relativos a la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles, (x) la suscripción del convenio con Caja de Valores S.A. y/u otros sistemas de depósito del país de corresponder; y (xi) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles (y, en caso de que los tenedores ejerzan su derecho de conversión, de las acciones correspondientes) y su listado en los mercados que correspondan, junto con la realización de todos aquellos actos vinculados tendientes a dar cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea, con las más amplias facultades (incluyendo, sin que implique limitación, la instrumentación de contratos de suscripción), entendiéndose que ésta enumeración es meramente enunciativa, atento a que el Directorio estará facultado a realizar todos cuantos más actos sean necesarios para llevar adelante el cometido que se le encomienda.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos computables, con la abstención del accionista FGS ANSeS N° de orden 1.

A continuación, el Sr. Secretario pone a consideración el **DÉCIMO OCTAVO PUNTO** del Orden del Día: *“Autorizaciones para realizar los trámites ante los organismos correspondientes”*.

Toma la palabra el representante del accionista Polinter S.A, número de orden 28 y 29, quien mociona para que (i) se autorice a los Sres. Alberto Sebastián Martínez Costa, Carlos Marcelo Villegas, Juan Martín Ferreiro, Andrea Schnidrig, Alicia Sacchetta, Diego Caride, Solana Mac Karthy, Jesica Beatriz Pabstleben, Micaela Soledad Bassi, Dario Pessina, Guadalupe Cóccharo Bernetich, Teresa De Kemmeter, Elisa Lopez Mazzeo, Milagros Sofía Salvatierra, Martina Barrero, y/o aquellos a quienes autoricen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma separada o conjunta, indistintamente, con las más amplias facultades realicen todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para: (i) obtener la autorización de la CNV en relación a la emisión de las Nuevas Acciones y de las Obligaciones Negociables Convertibles; (ii) obtener la autorización de listado de las Nuevas Acciones de la Sociedad a BYMA y de las Obligaciones Negociables Convertibles, (iii) realicen todos los actos necesarios ante Caja de Valores S.A. A tal efecto, los nombrados quedan facultados para notificarse, presentar solicitudes, constituir



domicilio,, aceptar y proponer las modificaciones que los citados organismos consideren necesarias; tomar y contestar vistas, publicar avisos, retirar documentación, presentar peticiones, contestaciones, documentos, notas y otros escritos; firmar o inicialar prospectos y avisos, y, en general realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueren necesarias para obtener la autorización de oferta pública y listado de las Nuevas Acciones y de las Obligaciones Negociables Convertibles según lo aprobado en la presente Asamblea.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción presentada y luego de deliberar, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos computables, con la abstención del accionista FGS ANSeS N° de orden 1.

De esta manera, y habiendo sido tratados y aprobados todos los puntos del Orden del Día de la convocatoria se da por finalizada la presente Asamblea de Accionistas, siendo las 15:18 horas.

Firmantes: Presidente Martín Otero Monsegur, Javier Freigedo como representante del accionista FGS-Anses, Mariana Rawson Paz como representante de la accionista María Luisa Otero Monsegur y Roberto Oscar Freytes, Síndico Titular.

Alberto Sebastián Martínez Costa

Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente